



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ÁGREDA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 30 de noviembre de 2017, el Presupuesto General, bases de ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presenten reclamaciones.

Ágreda, 30 de noviembre de 2017.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 2369a

BOPSO-137-04122017